COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 11/2015 "Adquisición de Cascos de Vuelo – Segundo Llamado"

INFORME COMPLEMENTARIO COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las ocho horas del día veinte y siete de octubre del año dos mil quince, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; dicha comisión está presidida por el **TCNEL DCEM PEDRO JULIAN MARTINEZ FIGUEREDO,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **MY DCEM ESTEBAN GAYOSO PALACIO, TTE 1° AVL RODRIGO ALCIBIADES ZOTTI ADORNO y el TTE JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ,** a los efectos realizar las correcciones pertinentes a las observaciones hechas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante Nota DNCP N° 25699/2015, presentadas en el proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 11/2015 para la **"Adquisición de Casco de Vuelo – Segundo Llamado"**, con **ID N° 289.473.**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial, mencionando que la presente evaluación complementaria, es en vista al Reparo realizado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Nota DNCP N° 25699/2015 de fecha 26 de octubre de 2015, en la cual se menciona:

1. *Solicitamos la evaluación efectuada sobre la capacidad legal de los oferentes y representantes en base a los datos hallados en la base de datos SINARH, conforme a lo establecido en la Resolución 849/15 en un informe de evaluación complementario y una nueva Resolución de la Máxima Autoridad que rectifique o complemente la original.*

En tal sentido, el Comité de Evaluación pasa a reevaluar la **SEGUNDA FASE** de la Evaluación de referencia, en lo que concierne a la **"Capacidad Legal"** de los oferente AVALON S.A., FIRE MASTER S.R.L. y ENGINEERING S.A., conforme se menciona a continuación:

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que los oferentes AVALON S.A., FIRE MASTER S.R.L. y ENGINEERING S.A. haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

A. Se verifica en el registro de personal de la convocante que los miembros y representantes de los Oferentes AVALON S.A., FIRE MASTER S.R.L. y ENGINEERING S.A., no poseen impedimentos conforme a lo establecido en el inciso "a" del artículo 40.

B. Acto seguido se consulta la base de datos del SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), donde se constata que:

- AVALON S.A.
  - Sr. Marcelo Talavera, no se encuentra existente dentro del SINARH.
  - Sra. Jazmín Celeste Fernández Peña, no se encuentra existente dentro del SINARH.
  - Sra. Karen Lucia Peña Ros, no se encuentra existente dentro del SINARH.
  - Sra. Cynthia Andrea Marcela Peña Ros, no se encuentra existente dentro del SINARH

- FIRE MASTER S.R.L.
  - Sra. Stela González Becker, se encuentra existente dentro del SINARH. La cual presenta la Constancia N° 2588/2015 de la Secretaria de la Función Pública la cual se acompaña copia.
  - Sr. Justo Saldivar Benítez, no se encuentra existente dentro del SINARH.
  - Sr. Marco Antonio Troncoso, no se encuentra existente dentro del SINARH.
  - Sra. Daniela Antonia Troncoso López, no se encuentra existente dentro del SINARH
  - Sra. Ana María Troncoso Torres, no se encuentra existente dentro del SINARH
  - Sra. Ana María López de Troncoso, no se encuentra existente dentro del SINARH

- ENGINEERING S.A.
  - Sr. Juan Andrés Campos Cervera, no se encuentra existente dentro del SINARH.
  - Sr. Eduardo Campos Cervera, no se encuentra existente dentro del SINARH.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día veinte y siete de octubre del año dos mil quince, suscribiendo el presente Informe.

RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ
Tte JM – Asesor Jurídico

RODRIGO ALCIBIADES ZOTTIADORNO
Tte 1° AVL – Miembro de Comité

ESTEBAN GAYOSO PALACIO
My DCEM – Miembro de Comité

PEDRO JUAN MARTINEZ FIGUEREDO
TCnel DCEM – Presidente Comité de Evaluación